

Circular nro. 33. Llamado a Concurso para 6 cargos de Secretario de Distrito para Santa Fe; 2 cargos de Secretario de Distrito para Reconquista y 1 cargo de secretario de Distrito para San Cristóbal

Circular Nro.33/15.-

Santa Fe, 13 de mayo de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 12.5.2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 12 de mayo de 2015, Acta N° 18, punto 1, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

SEIS CARGOS DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

DOS CARGOS DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA LOS TRIBUNALES DE RECONQUISTA.

UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA

LOS TRIBUNALES DE SAN CRISTÓBAL.

Carácter de los concursos: Abiertos, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;
b) Mayoría de edad;
c) Título de Abogado o Escribano debidamente certificados;
d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
g) Los postulantes, deberán contar con una antigüedad de por lo menos dos años en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 26 de mayo al 5 de junio de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

Los concursos precedentes se realizarán de acuerdo a las

prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno